Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

CONTRATO N° 22/2014

Silvia Núñez
Gerente "GH"

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS** con documento de identidad N° 705.879, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA** con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General Interino, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L**, con RUC N° 80000727-1, domiciliada en **Avda. España N° 2403 c/ Venezuela, Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. PABLO DANIEL ENCISO**, con documento de identidad Nº **1.885.906,** en calidad de **Apoderado** de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la suscripción al programa de Licencias MS Enterprise Agreement para la Contratante, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	260	30	1	99	800.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 274.044**-

Parasoft S.R.L.

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 22/14**, convocada por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 5, Acta Nº 45 de fecha 26 de junio de 2014**.-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cinco (₲ 2.398.888.555.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

El detalle de las licencias y los software contratados, así como sus precios unitarios constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Professional Desktop ALNG LicSAPk MVL	Software Assurance	Unidad	300	3.139.011	941.703.300
2	Core CAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	Software Assurance	Unidad	150	711.124	106.668.600
3	Project ALNG LicSAPk MVL	Software Assurance	Unidad	10	2.193.256	21.932.560
4	Visio Professional ALNG LicSAPk MVL	Software Assurance	Unidad	10	1.876.369	18.763.690
5	System Center Server ALNG LicSAPk MVL 2 Proc	Software Assurance	Unidad	1	2.961.769	2.961.769
6	Windows Server Standard ALNG LicSAPk MVL	Software Assurance	Unidad	8	2.952.467	23.619.736
7	Windows Server DataCenter ALNG LicSAPk MVL 2 Proc.	Software Assurance	Unidad	2	20.756.645	41.513.290
8	SharePoint Server ALNG LicSAPk MVL	Software Assurance	Unidad	1	22.828.325	22.828.325
9	Lync Server Standard ALNG LicSAPk MVL	Software Assurance	Unidad	1	12.241.312	12.241.312
10	Exchange Server Standard ALNG LicSAPk MVL	Software Assurance	Unidad	3	2.390.630	7.171.890
11	SQL Server Standard ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	Software Assurance	Unidad	4	12.116.377	48.465.508
12	WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT ALNG SA MVL DvcCAL	Software Assurance	Unidad	15	124.645	1.869.675
13	Professional Desktop ALNG LicSAPk MVL	Licencia+Software Assurance Pack (Nueva Licencia)	Unidad	200	5.194.947	1.038.989.400
14	Windows Server Standard ALNG LicSAPk MVL	Licencia+Software Assurance Pack (Nueva Licencia)	Unidad	10	7.001.650	70.016.500
15	WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT ALNG SA MVL DvcCAL	Licencia+Software Assurance Pack (Nueva Licencia)	Unidad	50	802.860	40.143.000
Total General en Gs. (IVA incluido)						**2.398.888.555**

El Proveedor se compromete a prestar el servicio y a entregar las licencias y los software a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

Parasoft S.R.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida de la prestación del servicio, de la entrega de lo contratado y de la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Silvia P. Nunez M. Banco Central del Paraguay

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser prestado y las licencias y los software deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **2do. Piso del edilicio del Banco Central del Paraguay – Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC).-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación (GTIC).-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Parasoft S.R.L.

Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día veinticinco del mes de julio del año **2014**.-

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. BENITEZ VIEIRA
Gerente General Interino

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

PABLO DANIEL ENCISO
Apoderado
POR LA FIRMA PARASOFT S.R.L

Parasoft S.R.L.